

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42824 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil num, 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso voluntario ordinario de acreedores núm. 366/2012 de la mercantil Cotrago, S.L. con CIF n.º B-96951686, habiéndose dictado en fecha 28 de octubre de 2020 la Diligencia de ordenación del siguiente tenor:

"Diligencia de Ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sr.: José Víctor Sanz Gordón.

Lugar: Valencia.

Fecha: 28 de octubre de 2020.

Conforme al artículo 210.4 del TRLC se acuerda expedir edicto para su inserción en el BOE al efecto de dar publicidad a la autorización de venta de la finca registral nº 31.494, por Auto de fecha 21 de octubre de 2020 cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Parte Dispositiva

Dispongo.-Se tiene por presentada y autorizada la oferta de dación en pago a favor de Bankia, S.A. y aprobada legalmente por aplicación del artículo 210 del T.R.L.C. de la finca registral nº 31.494, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 1341, libro 447, folio 223, por el importe de 250.289,95 €.

Con carácter previo a la formalización de la dación, anúnciese esta autorización judicial y las condiciones de la oferta con la misma publicidad que corresponda a la subasta del bien y derecho afecto y si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentará mejor postor, se abrirá licitación entre todos los oferentes y acordará la fianza que hayan de prestar. Caso de no presentarse, se podrá llevar a efecto la dación en pago de la oferta presentada.

Notifíquese este Auto a las partes personadas, previniéndoles de que contra el mismo cabe recurso de reposición dentro de los cinco días a partir del día Siguiete a su notificación, interponiéndose anta este mismo Juzgado.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo. Sr. D. Eduardo Pastor Martínez Magistrado Juez de este Juzgado Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez Firma del LAJ

Modo de Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Letrado/a de la Admon de Justicia que la dicta (art 451 y 452 LECn)"

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Valencia, 28 de octubre de 2020.- El Letrado Admon Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200056940-1